



CAJA DEPAC POBLANA
SC DE AP DE RL DE CV

CONVOCATORIA A CANDIDATOS A CONSEJEROS DE CAJA DEPAC POBLANA 2026

Con fundamento en los artículos: 43 Bis de la Ley General de Sociedades Cooperativas, 49 y 59 de las Bases Constitutivas, y 5 del Reglamento de Selección e Inducción de Consejeros de Caja Depac Poblana; el Consejo de Administración **CONVOCA** a todas las Socias y Socios activos y en pleno goce de sus derechos a postularse para ser Consejera o Consejero, cumpliendo con el perfil solicitado y con requisitos que a continuación se enuncian.

Los candidatos a Consejeros de la Sociedad deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener por lo menos treinta y seis meses como Socio de la Cooperativa con goce pleno de sus derechos, así como ser ejemplar en el cumplimiento de sus deberes de asociado;
- II. Tener reconocimiento como persona laboriosa, honesta y responsable a través de los documentos que solicite la Sociedad;
- III. Participar, previo a su elección o inicio de funciones, en un curso propedéutico sobre competencias directivas y aprobar una evaluación teórica – práctica;
- IV. No haber sido funcionario o empleado de la Sociedad durante los últimos veinticuatro meses previos a su elección, ni depender económicamente del Director General o Funcionarios de primer nivel;
- V. Acreditar conocimientos sobre cooperativismo y experiencia preferentemente en materia comercial, administrativa o financiera en el caso de los candidatos para el Consejo de Administración. Los candidatos al Consejo de Vigilancia deberán acreditar preferentemente conocimientos y experiencia en materia jurídica o auditoría interna o externa, en ambos casos comprometiéndose a recibir la capacitación necesaria;
- VI. No desempeñar simultáneamente otro cargo como dirigente, funcionario o empleado en la Sociedad, así como en otras Cooperativas distintas a los Organismos de Integración;
- VII. No estar inhabilitado para ejercer el comercio;
- VIII. No estar sentenciado por delitos intencionales y patrimoniales;
- IX. No tener créditos en cartera vencida y no haberlos tenido en los últimos dos años en dicha cartera por más de dos meses;
- X. No tener litigio pendiente con la Sociedad Cooperativa;
- XI. No haber celebrado con la Sociedad, directa o indirectamente, contratos de obras, servicios, suministros o cualquier otro de naturaleza análoga, o participar en empresas con las que la Cooperativa celebre cualquiera de los actos antes señalados;
- XII. No desempeñar un cargo público de elección popular o de dirigencia partidista;
- XIII. No estar inhabilitado para ejercer cualquier cargo, comisión o empleo en el Servicio Público Federal, Estatal o Municipal, en el Sistema Financiero Mexicano o en el Sistema de Ahorro y Crédito Popular;
- XIV. No ser cónyuge ni tener parentesco directo en línea ascendente o descendente o colateral por consanguinidad hasta tercer grado; por afinidad hasta el segundo grado, o civil, con cualquier otro miembro

de los Consejos de Administración o Vigilancia, con el Director General o con personas con vínculo laboral con la Cooperativa.

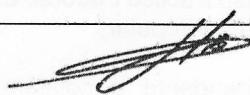
XV. La o el aspirante deberá solicitar en la sucursal a la que pertenezca, la hoja de registro para ser candidata/o a Consejera/o, integrar los documentos solicitados en la misma y completar su llenado; y

XVI. Los demás que se establezcan en la Ley General para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, en la Ley General de Sociedades Cooperativas, en las Bases Constitutivas, Reglamento de Selección e Inducción de Consejeros o mediante decisión de carácter general de la propia Asamblea de Socios.

La presente convocatoria entra en vigor a partir del 26 de enero hasta el 21 de febrero del 2026, donde la documentación se recibirá en cada una de las sucursales a la que pertenezca el aspirante a Consejera o Consejero.

Los candidatos a Consejeras/os de la Sociedad deberán cumplir con el siguiente perfil, según el Consejo que corresponda (Administración o Vigilancia):

01.- MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
PERFIL DEL PUESTO		
Edad:	Preferentemente, mayor de 25 años.	
Sexo:	Indistinto.	
Grado académico mínimo:	Bachillerato preferentemente en especialidades contables, administrativas, comerciales o afines.	
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none">◆ Cuando menos 3 años en puestos gerenciales y/o dirección de negocios, administrativos, académicos o de consultoría en las áreas de finanzas, administración, mercadotecnia o afines; y/o◆ Cuando menos 3 años de experiencia en la gestión de un negocio o despacho de consultoría propio.	
Competencias profesionales:	Competencias técnicas. Conocimientos sobre: <ol style="list-style-type: none">1. Administración de empresas.2. Planeación estratégica.3. Contabilidad y finanzas.4. Control Interno.5. Gestión del talento humano.6. Mercadotecnia	Competencias transversales. Habilidades y aptitudes: <ol style="list-style-type: none">1. Liderazgo.2. Pensamiento estratégico.3. Enfoque en resultados.4. Trabajo en equipo.5. Capacidad de iniciativa y toma de decisiones.
Competencias físicas, emocionales y éticas:	<ol style="list-style-type: none">1. Óptimo estado de salud física.2. Administración eficaz del estrés.3. Alto nivel de inteligencia emocional.4. Integridad moral y ética.5. Congruencia entre el pensar, decir y hacer.	
Condiciones del trabajo directivo:	<ol style="list-style-type: none">1. Disponibilidad de tiempo para desempeñar el cargo y, en su caso, participar en comités y/o comisiones.2. Desempeño apegado al principio del voluntariado.3. Disponibilidad para participar en programas de capacitación y formación directiva.4. Aceptamiento irrestricto del código de ética.	




02.- MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

PERFIL DEL PUESTO

Edad:	Preferentemente, mayor de 25 años.	
Sexo:	Indistinto.	
Grado académico mínimo:	Bachillerato preferentemente en especialidades contables, administrativas, comerciales, derecho o afines.	
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cuando menos 3 años en puestos gerenciales y/o dirección de negocios, administrativos, académicos o de consultoría en las áreas de finanzas, administración, jurídica o afines; y/o ◆ Cuando menos 3 años en puestos de auditoría (interna o externa), contraloría o asesoría jurídica. 	
Competencias profesionales:	Competencias técnicas. Conocimientos sobre: <ol style="list-style-type: none"> 1. Contabilidad y finanzas. 2. Control Interno. 3. Auditoría. 4. Métodos de supervisión. 5. Derecho. 6. Legislación mercantil. 	Competencias transversales. Habilidades y aptitudes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad analítica. 2. Clasificación de información. 3. Manejo de indicadores de gestión. 4. Enfoque en resultados. 5. Trabajo en equipo.
Competencias físicas, emocionales y éticas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Óptimo estado de salud física. 2. Administración eficaz del estrés. 3. Alto nivel de inteligencia emocional. 4. Integridad moral y ética. 5. Congruencia entre el pensar, decir y hacer. 	
Condiciones del trabajo directivo:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidad de tiempo para desempeñar el cargo y, en su caso, participar en comisiones de supervisión. 2. Desempeño apegado al principio del voluntariado. 3. Disponibilidad para participar en programas de capacitación y formación directiva. 4. Acatamiento irrestricto del código de ética. 	

Todo aquello que no esté contemplado en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de Administración a petición de la Comisión de Elección de Consejeras y Consejeros.

Puebla, Pue. 26 de enero de 2026

Por el Consejo de Administración:

C. Jazmín Sosa López
Presidenta del Consejo de Administración

C. Rafael Macías Alonso
Secretario del Consejo de Administración